

<b>Trámite:</b>	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
<b>Servicio:</b>	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

### I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.		
Descripción:	Propietarios, poseedores, desarrolladores y cualquier persona que por cualquier título tenga derecho de disposición total o parcial sobre inmuebles.que pretendan recibir los servicios públicos están obligados a solicitar la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje.		
Fundamento Jurídico:	- Título IV, Capítulo V de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. -Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. -Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
06	Febrero 2024	Dirección General Administrativa	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Agua Potable	N/A	Dictamen de factibilidad	

### II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previamente a iniciar procesos de diseño, desarrollo, comercialización, y edificación de nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales e industriales.</li> <li>2. Cuando requieran ampliación y modificación de usos, o destino de los inmuebles.</li> <li>3. Cuando un inmueble no cuente con toma; y</li> <li>4. Cuando sus inmuebles no cuenten con toma y pretendan realizar derivaciones.</li> </ol>	Propietarios, poseedores, desarrolladores y cualquier persona que por cualquier título tenga derecho de disposición total o parcial sobre inmuebles.

### III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: UBALDO ROMERO AMASTAL Cargo: DIRECTOR DE AGUA POTABLE Número telefónico: 2222892232 EXT. 105 Correo Electrónico: <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a>	<b>Oficina 1:</b> Oficina de Agua Potable de Coronango. Domicilio: Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco. Número telefónico: 2222892232 EXT. 105 Correo Electrónico: <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a> <b>Oficina 2:</b> Módulo Misiones de San Francisco

	Domicilio: Av. Estación Central S/N. Número telefónico: ----- Correo Electrónico: <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a>
<b>Horario</b>	<b>Horario</b>
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
<b>Medios Remotos</b>	<b>Citas en Línea</b>
NO	NO

**IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO**

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico	
Presencial	<p>- Título IV, Capítulo V de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. -Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. -Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p>	
<b>Requisitos</b>	<b>¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?</b>	
<p>-Formato de ingreso -Copia certificada de documento legal que acredite la propiedad del inmueble -Boleta predial. -Acta constitutiva en caso de ser persona moral. -Identificación oficial vigente (o en su caso deberá traer carta poder simple y copia de identificaciones oficiales vigentes del otorgante, apoderado y dos testigos). -Alineamiento y número oficial -Croquis de localización. -2 Fotos del predio o edificación -Comprobante de domicilio, construcciones preexistentes (Recibo de C.F.E no mayor a 3 meses) o terminación de obra (construcciones nuevas) -Proyecto hidrosanitario (redes de agua potable, drenaje sanitario y red pluvial) -Proyecto de lotificación y urbanización.</p>	SI (X)	NO
	<b>¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?</b>	
	SI	NO (X)
<b>Fundamento Jurídico</b>		
<p>- Título IV, Capítulo V de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. -Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. -Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p>		
<b>¿Se requiere conservación de información para algún fin?</b>		
SI (X) (Acreditación) (Verificación) (Inspección) ( <del>Otro</del> )	NO ( )	
<b>Fundamento Jurídico</b>		
<p>- Título IV, Capítulo V de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. -Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. -Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p>		

**V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Proceso del Trámite o Servicio			
<p>-Usuario presenta la documentación completa en la oficina de Agua Potable incluyendo el formato de ingreso que esta Dirección le proporciona</p> <p>-Personal administrativo comisionado para la recepción de la documentación revisa toda la documentación presentada.</p> <p>-Si la documentación está completa, procede a realizar la orden de pago.</p> <p>-Una vez realizada la orden de pago, se realiza una verificación de los datos en conjunto con el usuario, si no existen errores el usuario realiza el pago en caja recaudadora de la Dirección de Ingresos.</p> <p>-El usuario regresa para entregar una copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Ingresos.</p> <p>-Se capturan los datos en el padrón de usuario y en los reportes de reconexión para que personal operativo realice la activación correspondiente.</p>			
Fundamento Jurídico			
<p>-Título IV, Capítulo V de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.</p> <p>-Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</p> <p>-Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p>			
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
Al realizar la cuantificación para el pago de derechos correspondiente.	A determinar en cada caso	-Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
Efectivo, transferencia, tarjeta de crédito/debito.	Dictamen de Factibilidad	SI (X)	NO ( )
Fundamento Jurídico			
<p>-Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p> <p>Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</p>			

**VI. PLAZOS Y VIGENCIA**

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención		
30 días		10 Días		
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
Indefinido	SI	NO	SI	NO
<p>-Artículo 16 Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024</p> <p>Artículo 935, 936, 937, 938, 938 Bis, 939, 940, 941 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</p>				

**VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA**

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021- Dic 2023)	
Población	17	0
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio		

### VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

#### Datos de la Contraloría Interna Municipal

**Titular de la Contraloría Municipal:** C. Silvia Chavarria Rocha.

**Titular de la Dirección de Investigación:** C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.

**Domicilio:** Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.

**Teléfono:** 222-2892-232 ext. 117

**Horario de atención al público:** Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.

**Correos electrónicos:** [contraloria@coronango.gob.mx](mailto:contraloria@coronango.gob.mx) / [investigacion@coronango.gob.mx](mailto:investigacion@coronango.gob.mx)

### IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

#### Fundamento Jurídico

*En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.*

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.